



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-001-2016-00067-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 292 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

Magistrado Ponente:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS
Medio de Control	NULIDAD ELECTORAL
Demandante	RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA
Demandado	MUNICIPIO DE GENOVA-CONCEJO MUNICIPAL DE GENOVA-HECTOR FABIO LONDOÑO TELLEZ

El escrito de Apelación presentado por la parte actora, contra la sentencia proferida el día treinta (30) de junio de 2016 por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Armenia, visible a folios 462-472 de cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (inciso segundo del artículo 292 del CPACA).

El traslado se surtirá los días 25, 26 y 27 de julio del año dos mil dieciséis (2016).

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío veintidós (22) de julio de 2016

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria General